



Río Gallegos, 31 de julio del año 2025

**VISTO:**

El Expediente Digital N° 0111.768/2025-RECT y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL) en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) según los Términos de Referencia (TDR) que figuran en los Anexos I, II y III de la presente;

Que la presente convocatoria se enmarca en el Proyecto 3: UNPA impulsa tu inserción en el campo laboral y profesional, del Programa UNPA Impulsa que tiene como objetivo fortalecer el acompañamiento de los y las estudiantes en las fases relativas al ingreso, recorrido formativo y la inserción en el campo laboral - profesional, proponiendo un conjunto de acciones de manera articulada con diversas áreas y organizaciones académicas de la Universidad, con activa participación de alumnas y alumnos que hayan superado las etapas donde intervendrá;

Que el Programa UNPA Impulsa contempla el involucramiento de estudiantes y graduados en diversas actividades, que se propongan desde las áreas y/o las organizaciones académicas, relacionadas con la formación con la mirada puesta en el ejercicio laboral y profesional para quienes se encuentran en las distintas instancias de avance en sus planes de formación;

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Resolución N° 0870/17-R-UNPA que aprueba el protocolo general de BpFCP;

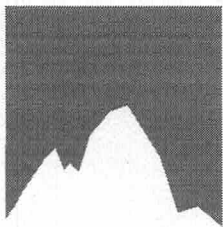
Que la SEU propone los TDR en sus Anexos I, II y III para cubrir 3 (tres) BpFCPL con una asignación mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100 (\$200.000,00), con una dedicación de 10 horas semanales, a cumplir en un período de tres (3) meses cada una, en el ámbito de la SEU según el siguiente detalle:

- UNA (1) Beca para el Plan de Trabajo: Uso de Tecnologías y Recursos Digitales para Generar Procesos de Evaluación y Resultado de Trayectos de las Acciones de Extensión;
- UNA (1) Beca para el Plan de Trabajo: Introducción al Trabajo de Edición de Materiales para Publicaciones;
- UNA (1) Beca para el Plan de Trabajo: FM UNPA Radio Universidad;

Que se propone como integrantes de la Comisión Ad-hoc para evaluar las postulaciones a la Secretaría de Extensión Universitaria Lic. Romina PERRONE, la Secretaria

**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

General Académica Mg Margarita VERA, y el Director de la FM 99.9 Radio UNPA Lic. Cristian BESSONE y como suplente la Directora General de Bienestar Universitario Claudia FERREYRA;

Que se debe establecer que las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico de la SEU secexten@unpa.edu.ar desde el 1 al 11 de agosto del 2025 respecto a los formularios que obran como Anexo IV y V y que la evaluación se realizará entre el 18 y 20 de agosto del 2025;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la convocatoria de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL) en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria según los Términos de Referencia que obran como Anexos I, II y III de acuerdo a los considerandos precedentes, donde se establecen las bases y condiciones de cada tipo de beca.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que se financiarán TRES (3) BpFCPL con una asignación mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100 (\$200.000,00), con una dedicación de 10 horas semanales, a cumplir en un período de tres (3) meses, en el ámbito de la SEU, según los criterios y requisitos establecidos en los anexos I, II y III de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** ESTABLECER que las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico de la SEU secexten@unpa.edu.ar desde el 1 de agosto y hasta el 11 de agosto del 2025 de acuerdo a los formularios que obran como Anexo IV y V y que la evaluación de estas presentaciones se realizará entre los días 18 y 20 de agosto del 2025.

**ARTÍCULO 4º:** ESTABLECER que la Comisión Ad-hoc de evaluación y otorgamiento de las BpFCPL estará integrada por la Secretaria de Extensión Universitaria Lic. Romina PERRONE, la Secretaria General Académica Mg Margarita VERA, y el Director de la FM 99.9 Radio UNPA Lic. Cristian BESSONE y como integrante suplente la Directora General de Bienestar Universitario Claudia FERREYRA.

**ARTÍCULO 5º:** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a:

R.1106.001.102.000.16.23.00.00.47.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

1.200.000,00

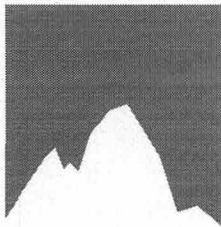
R.1106.001.102.020.16.39.00.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

600.000,00

Prórroga Presupuesto 2024.



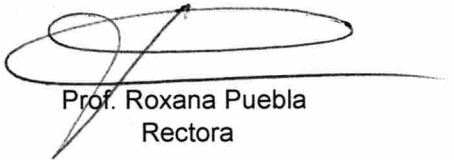
**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTÍCULO 6°:** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Hacienda y Administración y cumplido archívese.-



Prof. Roxana Puebla  
Rectora



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## ANEXO I

### BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNPA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO:** Uso de Tecnologías y Recursos Digitales para Generar Procesos de Evaluación y Resultado de Trayectos de las Acciones de Extensión.

La persona beneficiaria del programa desarrollará las actividades en el marco de las acciones previstas por la Secretaría de Extensión Universitaria orientadas a la identificación, revisión y actualización de los soportes web de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Se realizarán las siguientes actividades:

Identificación de los aplicativos web que cumplan con los criterios de políticas de contenido en el marco de la Ord. N° 242-CS-UNPA

<https://secyt.unpa.edu.ar/fpca/https://convocatoriaspe.unpa.edu.ar/auth/>

Revisión y propuesta de sistematización de los formularios en el marco de las normativas de SEU

<https://www.unpa.edu.ar/pagina/reglamentos-y-formularios-para-actividades-de-extension-universitaria>.

Revisión del Banco de Datos, proponiendo una actualización y adaptación a los requerimientos de la SEU para la toma de datos.

<https://secyt.unpa.edu.ar/peunpa/buscador/>

Articular con las áreas que correspondan para la definición de los aplicativos de la SEU.

Además, se espera la participación activa en espacios de formación y reuniones de equipo que puedan generarse en el período de la beca: asistir a instancias de capacitación interna, reuniones de planificación y evaluación, promoviendo la reflexión crítica sobre la práctica profesional y el trabajo colaborativo.

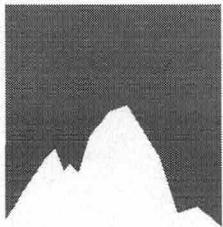
La persona beneficiaria deberá responder a las directrices e instrucciones que reciba de la Secretaría de Extensión Universitaria o de la Universidad, debiendo presentar informes mensuales de avance del plan de trabajo que se proponga conforme al procedimiento que se establezca.

#### REQUISITOS:

- Manejo de herramientas informáticas y tecnología de resguardo de documentación.
- Ser alumno de alguna de las carreras de la Escuela de Sistemas e informática de la UNPA o de Comunicación (con al menos 6 asignaturas aprobadas del plan de estudios de la carrera por la que postula).
- Presentar CV actualizado que refleje su trayecto formativo.

**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**CARACTERÍSTICAS:**

Cantidad de becas: 1 (uno)

Importe asignación: \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100)

Período: 3 (meses)

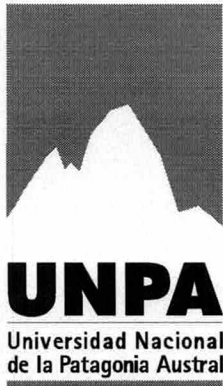
Dedicación: 10 horas semanales

**LUGAR DE DESARROLLO DE LA BECA:**

La persona beneficiaria desarrollará sus funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria y/o en donde desde la misma se defina pudiendo realizar actividades mediadas por tecnologías.



**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**



## ANEXO II

### BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNPA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Nombre del Plan de Trabajo:** Introducción al Trabajo de Edición de Materiales para Publicaciones.

La persona beneficiaria desarrollará las actividades en el marco de las acciones previstas por la Secretaría de Extensión Universitaria para adquirir competencias para la edición de contenido editorial en formato de libro y revistas digitales.

Se realizará las siguientes actividades:

Identificar el flujo de trabajo apropiado para una publicación digital determinada, considerando los recursos, tanto humanos como materiales para el desarrollo.

Participar en las reuniones del equipo.

Explorar y conocer el material y/o producciones del grupo.

Realizar las capacitaciones planificadas en el plan.

Reconocer las herramientas y su funcionalidad para el diseño de publicaciones digitales dinámicas que puedan ser compartidas mediante distintas plataformas y poner en práctica las mismas.

Reconocer los distintos tipos de materiales originales con los que se trabaja y sus características particulares, de pre-edición, edición, diagramación y puesta en página.

#### REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la UNPA.
- Tener al menos seis (6) materias aprobadas para el caso de estudiantes
- Disponer de una computadora y conexión a Internet
- Presentar CV actualizado que refleje su trayecto formativo.

#### CARACTERÍSTICAS:

Cantidad de becas: 1 (uno)

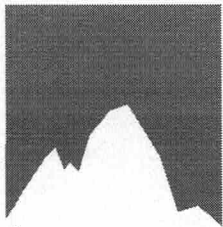
Importe asignación: \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100)

Período: 3 (meses)

Dedicación: 10 horas semanales

**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**LUGAR DE DESARROLLO DE LA BECA:**

La persona beneficiaria desarrollará sus funciones mediante entornos virtuales híbridos.



**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**



### ANEXO III

## BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNPA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Nombre del Plan de Trabajo:** FM UNPA Radio Universidad.

La persona beneficiaria desarrollará las actividades en el marco de las acciones previstas por la Secretaría de Extensión Universitaria, orientadas al proyecto FM UNPA Radio Universitaria y Centro Multimedial como espacio de formación y práctica.

Se realizarán las siguientes actividades:

Colaborar en la producción de contenidos radiales a través de guiones y selección de materiales sonoros para programas informativos, culturales o institucionales.

Colaborar en aspectos de la operación técnica básica, asistiendo en las tareas de consola durante emisiones en vivo y grabaciones, incluyendo la gestión de entradas de audio, musicalización y control de niveles.

Colaborar en la edición de materiales sonoros y multimediales de entrevistas, cápsulas, separadores y otros productos utilizando software de edición de audio y herramientas digitales complementarias. Participar en la cobertura de actividades universitarias o comunitarias, mediante la producción de informes, entrevistas o transmisiones en exteriores.

Colaborar en la adaptación y publicación de contenidos radiales para redes sociales institucionales (Instagram, Facebook, YouTube, entre otras), incluyendo la redacción de copys, diseño gráfico y edición básica de video o audio.

Generar materiales visuales y audiovisuales para promocionar programas, campañas o actividades vinculadas a la radio, respetando la identidad institucional.

Además, se espera la participación activa en espacios de formación y reuniones de equipo que puedan generarse en el período de la beca: asistir a instancias de capacitación interna, reuniones de planificación y evaluación, promoviendo la reflexión crítica sobre la práctica profesional y el trabajo colaborativo.

La persona beneficiaria deberá responder a las directrices e instrucciones que reciba de la Dirección de la FM UNPA, debiendo presentar informes mensuales de avance del plan de trabajo que se proponga conforme al procedimiento que se establezca.

#### REQUISITOS:

- Ser alumno/a avanzado/a de la carrera de Licenciatura en comunicación social de la UNPA (con al menos el 50% del plan de estudios)

**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Tener conocimientos en comunicación radiofónica, comunicación en redes sociales y comunicación multimedial.
- Poseer manejo de herramientas informáticas y software -o aplicativos- para edición de archivos multimedia
- Presentar CV actualizado que refleje su trayectoria formativa.

**CARACTERÍSTICAS:**

Cantidad de becas: 1 (uno)

Importe asignación: \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 0/100)

Período: 3 (meses)

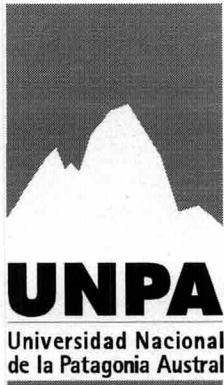
Dedicación: 10 horas semanales

**LUGAR DE DESARROLLO DE LA BECA:**

La persona beneficiaria desarrollará sus funciones en la FM 99.9 RADIO UNPA.



**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**



## ANEXO IV

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNPA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**1. Nombre del Plan de Trabajo:**

**2. Datos generales del postulante**

- a. Nombre y Apellido:
- b. CUIL/DNI:
- c. Nacionalidad:
- d. Domicilio, localidad, C.P.:
- e. Tel. de contacto:
- f. Correo electrónico:

**3. Documentación que adjunta:**

- a. CV (indicar cantidad de páginas)
- b. Plan de Trabajo (Indicar cantidad de páginas)
- c. Certificado de alumno regular
- d. Certificado de materias aprobadas
- e. Otra documentación (Cantidad de páginas): Detallar objeto y finalidad.

**Lugar y fecha:**

**Firma y aclaración:**

*La presente tiene carácter de declaración Jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.*

*De igual forma, se declara el conocimiento del Proyecto para el cual se postula, aceptando las condiciones de convocatoria, protocolo de asignación de becas para la formación en el campo Profesional/Laboral.*

**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO V**

**PLAN DE TRABAJO BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL  
PARA ESTUDIANTES DE LA UNPA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA**

Nombre del Plan de Trabajo:

Objetivos propuestos:

Actividades previstas:

Relación del plan de trabajo y la carrera académica:



Firma y aclaración del postulante:



**Resolución Nro.0511/25-R-UNPA.-**